



Fecha: 26/04/18
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD JURÍDICA

Circular 05-2018
Relativa a la Declaración Patrimonial y de Intereses

Con fundamento en artículo 108 párrafo 5 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se recuerda a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social la obligación de presentar su declaración de modificación patrimonial y de intereses durante el mes de mayo del presente año en la plataforma “Declaranet Plus” que podrán acceder a ella a través de la página <https://declaranetplus.queretaro.gob.mx/DeclaranetPlusWebapp/>.

Los requisitos para presentar la declaración de modificación patrimonial son:

1. RFC con homoclave.
2. CURP del:
 - Declarante.
 - Dependientes económicos.
3. Escrituras o contratos privados de compraventa de bienes inmuebles.
4. Facturas o contratos de compraventa de:
 - Vehículos.
 - Bienes muebles.
5. Contratos o estados de cuenta de cualquier Institución Bancaria o Sociedades de Ahorro y Crédito (Cajas Populares):
 - Nómina.
 - Inversiones.
 - Cuentas bancarias.
 - Tarjetas de crédito.
 - Gravámenes y/o Adeudos.
6. Comprobantes de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos
 - Misma documentación referente al patrimonio del cónyuge, concubino (a) y/o dependientes económicos.
7. Tener presentes los datos generales de sus tres últimos empleos.

Los requisitos para la declaración de intereses son:

1. Información del declarante, cónyuge, concubino (a) y/o dependientes económicos que se desempeñen en órganos directivos o de gobierno, en organizaciones con fines

de lucro (empresas), o bien en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría que puedan o no recibir una remuneración por esta participación:

- Escrituras públicas y/o
 - Documentación referente a puesto, cargo, comisión, actividades o poderes.
2. Toda documentación referente a aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico que pueden ser susceptibles de conflicto de interés.